

Puesto a consideración de los Miembros del Concejo el dictamen de la Comisión de referencia el mismo es aprobado por unanimidad de votos; dictándose la: -----

**ORDENANZA No. 414.- POR LA CUAL SE DESIGNA NOMBRES A LAS CALLES DEL BARRIO SAN PEDRO - ÀREA DE RELOCALIZACIÒN DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÒN.--**

**VISTO:** La Nota No. 515/98, remitida por la Intendencia Municipal, de fecha 26 de octubre de 1.998, en la cual eleva la propuesta del Departamento de Catastro de la Instituciòn Municipal respecto a la nomenclatura de las calles del Barrio San Pedro (Area de Relocalizaciòn de la Entidad Binacional Yacyretà), y; **CONSIDERANDO:** Que, girado para estudio de la Comisiòn de Obras Pùblicas y Servicios, èsta en su dictamen dice: "Que, luego del anàlisis de la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, de nominar las calles del Barrio San Pedro, Area de Relocalizaciòn de la E.B.Y, con los nombres de Rios y Arroyos de nuestro país, recomendando a la Plenaria del Concejo la aprobaciòn de la propuesta presentada."- Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisiòn de referencia; por unanimidad de votos de sus Miembros, aprobò el mismo.-----

**POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÒN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**ORDENA: ART. 1o.) DESIGNAR** a las calles del Barrio San Pedro, Area de Relocalizaciòn de la Entidad Binacional Yacyretà con los siguientes nombres:-----

**1) Río Paraná:** Río ubicado en la Región Oriental de nuestro país donde se han construido dos importantes Represas: Itaipù y Yacyretà y sirve de límite natural con los países limítrofes: Brasil y Argentina; y será denominada a la Avenida perimetral del Barrio, desde su inicio en el lado Sur-Este , en la calle Río Apa(de Servicio) en toda su extensión.------

**2) Río Monday:** Río caudaloso ubicado en el Departamento de Alto Paraná; y será denominada a la calle (1 P) ubicada en forma paralela lado Sur y Este a la calle Río Yhaguy (2 p), en toda su extensión, desde su inicio en la calle Río Apa (de servicio) hasta la calle Arroyo Tacuary (3 P).-----

**3) Río Yhaguy:** Río que se encuentra en el III Departamento de Cordillera; y será denominado a la calle(2 P) ubicada en forma paralela lado Sur y transversal a la calle Arroyo Tacuary (3 P), en toda su extensión desde la calle Río Apa (de servicio) hasta la calle Arroyo Tacuary (3 P).-

**4) Arroyo Tacuary:** Arroyo que se encuentra en el VII Departamento de Itapúa donde se ha librado una Batalla victoriosa para nuestro país durante la Guerra de la Triple Alianza; y será denominada a la calle (3 P) ubicada en forma paralela a la calle Río Paraguay, lado Sur, (5 P), desde la calle Río Apa (de servicio) hasta la Avenida Río Paraná (P).-----

**5) Río Ñacunday:** Río que se encuentra en el Departamento de Alto Paraná; y será denominada a la calle (4 P) ubicada en forma paralela lado Sur a la calle Río Paraguay (5 p), desde su inicio en la calle Río Tebicuary (11 P) hasta su finalizaciòn en la Avenida Río Paraná (P).---

**6) Río Paraguay:** Río que divide al Paraguay en dos Regiones naturales: la Occidental y la Oriental; será denominada la calle (5 P) ubicada en el lado Sur, en forma paralela a la calle

Rio Pilcomayo (7 P), desde la calle Carlos, hasta su finalizaciòn en la Avenida Rio Paranà(P).-

**7) Arroyo Aguapey:** Arroyo que se halla ubicado al Oeste del Departamento de Itapúa y desemboca en el Rio Paranà; se denominarà a la calle (6 P) ubicada en forma paralela, lado Sur, a la calle Arroyo Capiibary (8 P) desde la calle Rio Tebicuary (11P) hasta la Avenida Rio Paranà.-----

**8) Rio Pilcomayo:** Rio que bordea los Departamentos de Boqueròn y Presidente Hayes, sirviendo de limite con la Repùblica Argentina; serà denominada a la calle (7 P) ubicada en forma paralela, lado Norte, a la calle Rio Paraguay (5 P), desde la calle Rio Apa (de servicio) hasta la calle Rio Tembey (principal).-----

**9) Arroyo Capiibary:** Arroyo ubicado en el VII Departamento de Itapúa; y se denominarà a la calle (8 P) ubicada en forma paralela, lado Sur, a la calle Rio Carapà, desde la calle Rio Tembey (principal) hasta la Avenida Rio Paranà.-----

**10) Rio Carapà:** està ubicado en el XIV Departamento de Canindeyù y desemboca en el Rio Paranà; y se denominarà a la calle perimetral(calle 9 P) ubicada en el lado Nor-Este del Loteamiento de la E.B.Y., desde la calle Rio Tebicuary (11 P) hasta la Avenida Rio Paranà (P).-----

**11) Arroyo Poti-y:** Es el limite natural en un sector, entre los Distritos de Encarnaciòn y Cambyretà; y serà denominada a la peatonal ubicada en forma paralela lado Sur a la calle Rio Monday(1P), desde la calle Rio Apa(se servicio), hasta la peatonal denominada arroyo Pirapò

**12) Rio Apa:** Rio que sirve de limite natural entre el Paraguay y el Brasil, en el Norte de nuestro país, bordeando el Departamento de Concepciòn; y serà denominada a la calle (de servicio) ubicada en el lado Oeste, paralela a la calle Rio Tembey, en el perimetro del Loteamiento de la E.B.Y., en toda su extensiòn.-----

**13) Arroyo Pirapò:** Arroyo ubicado en el Departamento de Itapúa;y serà denominada a la Peatonal y la calle, ubicadas en forma paralela lado Sur-Este a la calle Rio Apa(de servicio), desde la Avenida Rio Paranà (P) hasta la calle Arroyo Tacuary (3 P).-----

**14) Rio Tembey:** Rio que atraviesa hacia el Este todo el Departamento de Itapúa, contando en su trayectoria con atractivos saltos; y se denominarà a la calle principal ubicada en forma paralela lado Este a la peatonal y calle: Arroyo Pirapò, a la Peatonal Rio Jejui y la calle Rio Ypanè (12 P y 13 P), en toda su extensiòn.-----

**15) Rio Tebicuary:** Rio que sirve de limite natural al Departamento de Itapúa de los Departamentos de Misiones y Caazapà; y se denominarà a la calle (11 P) ubicada en forma paralela lado Este a la calle Rio Tembey (principal), desde la calle Arroyo Tacuary (3 P), en toda su extensiòn,-----

**16) Rio Yguazù:** Rio ubicado entre los Departamentos de Alto Paranà y Caaguazù; y se denominarà a la peatonal (10 P), ubicada al Sur-Este de la calle Rio Tembey,entre las calles: Rio Yhaguy y Rio Monday (2 P, 1 P) y la Avenida Rio Paranà (P).-----

**17) Arroyo Atinguy:** Arroyo que sirve de limite natural, en un sector, entre los Departamentos

de Itapúa y Misiones; y será denominado al pasaje ubicado hacia el Sur-Este de la calle peatonal Río Yguazú, entre la calle Río Monday(1 P) y Avenida Río Paraná (P), en toda su extensión.- **18) Río Jejui:** Río que cruza la mayor parte del segundo Departamento de San Pedro; y será denominada a la peatonal ubicada en forma paralela a la calle Río Apa (de servicio) lado Nor-Este, desde la calle Río Paraguay(5 P) hasta la calle Río Pilcomayo (7 P).-----

**19) Río Ypané:** Río que sirve de límite natural entre los Departamentos de Concepción y San Pedro; y se denominará a la calle (13 P) ubicada en forma paralela a la calle Río Apa(de servicio), lado Nor-Este, desde la calle Río Pilcomayo, en toda su extensión.-----

**ART. 2o.) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través del Departamento correspondiente, se señalice convenientemente las citadas arterias del Barrio San Pedro de nuestra ciudad(Area de Relocalización de la E.B.Y.).-----

**ART. 3o.) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----